



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

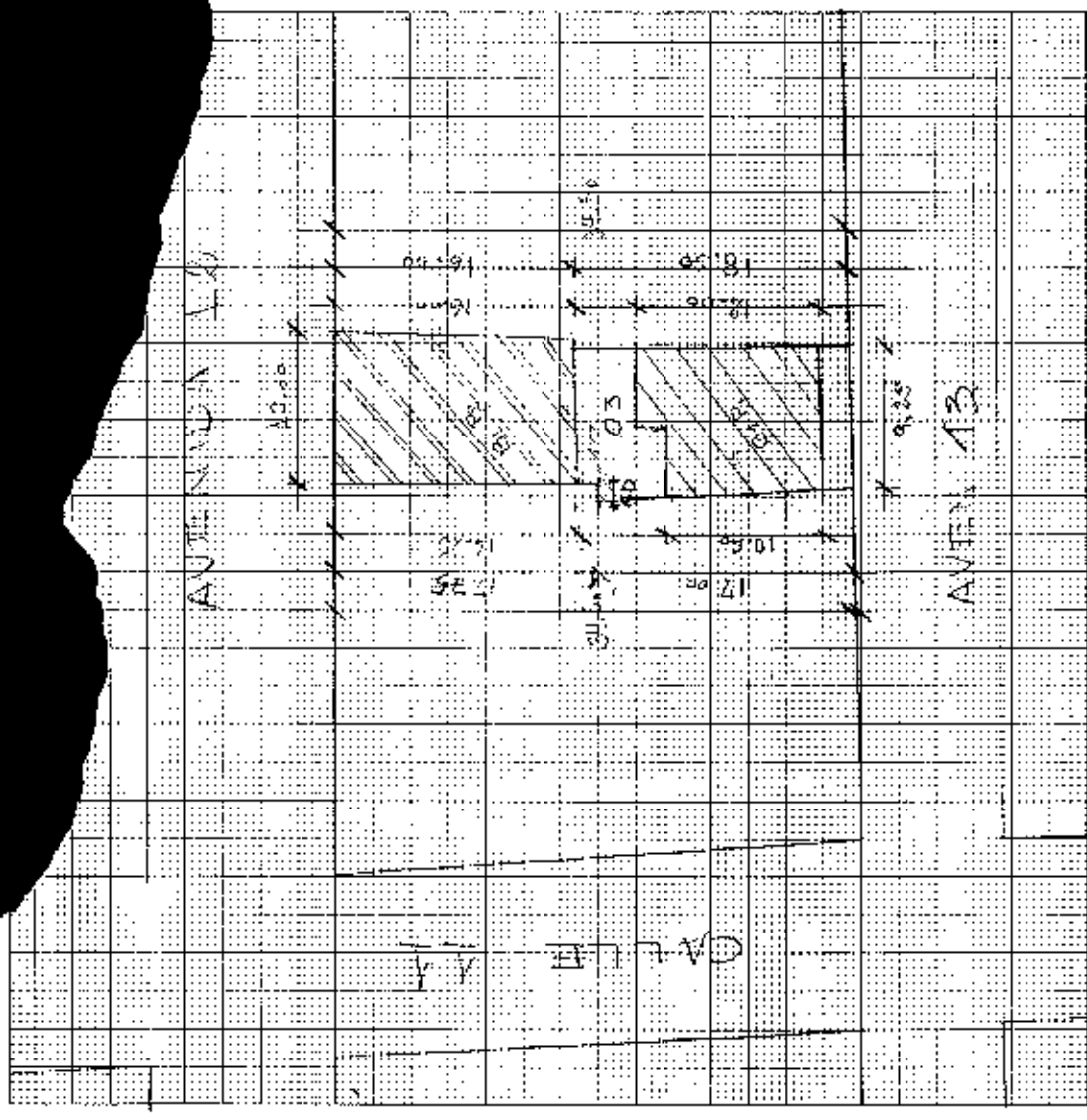
FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI ☐ NO	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HONDA N° 112-114
CLAVE CATASTRAL	001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 012 013 014 015 016 017 018 019 020 021 022 023 024 025 026 027 028 029 030 031 032 033 034 035 036 037 038 039 040 041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051 052 053 054 055 056 057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067 068 069 070 071 072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 091 092 093 094 095 096 097 098 099 100	DIRECCION: Por la CARRETERA	
DATOS GENERALES	(7) ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO (8) ZONA HOMOGENEA (9) ZONA SEGUN VALOR	COPIA ANEXO A. 10-13 ANEXO A. 10-14	
CODIFICAR LA DIRECCION: PRIMERO LA CALLE (JUEGO EL NUMERO)		N° 10 31	

DATOS DEL LOTE

FRENTE	(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
(12) ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAZA	(13) SOBRE LA RASANTE ☒ METROS (14) BAJO LA RASANTE ☐ METROS	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		SERVICIOS DEL LOTE	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		(15) AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
(16) MATERIAL DE LA CALZADA		(17) DESAGUES 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
(18) ACEREA		(19) ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
REDES PUBLICAS EN LA VIA		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
(20) AGUA POTABLE	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	(21) AREA 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	
(21) ALCANTARILLADO	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	(22) PERIMETRO 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	
(22) ENERGIA ELECTRICA	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE 3 ☐ SI EXISTE REO SUBTERRANEA	(23) LONGITUD DEL FRENTE 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	
(23) ALUMBRADO PUBLICO	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ INCANDESCENTE 3 ☐ DE SODIO O MERCURIO	(24) NUMERO DE ESQUINAS 1	
		VALUO DEL LOTE (en centavos)	

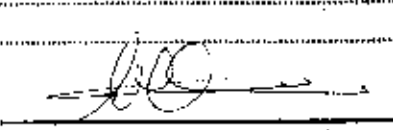
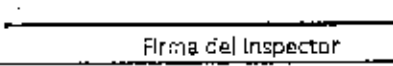
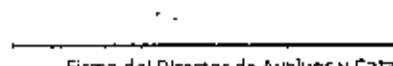


FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(25) sin edificación	(26) con edificación	(27) sin uso	(28) si mano que la construcción	(29) otro uso	(30) otro uso
1	2	1	2	3	4
NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS		NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		TOTAL DE BLOQUES	
1		1		1	
2		2		2	
3		3		3	
4		4		4	
5		5		5	
6		6		6	
7		7		7	
8		8		8	
9		9		9	
10		10		10	
11		11		11	
12		12		12	
13		13		13	
14		14		14	
15		15		15	
16		16		16	
17		17		17	
18		18		18	
19		19		19	
20		20		20	
21		21		21	
22		22		22	
23		23		23	
24		24		24	
25		25		25	
26		26		26	
27		27		27	
28		28		28	
29		29		29	
30		30		30	
31		31		31	
32		32		32	
33		33		33	
34		34		34	
35		35		35	
36		36		36	
37		37		37	
38		38		38	
39		39		39	
40		40		40	
41		41		41	
42		42		42	
43		43		43	
44		44		44	
45		45		45	
46		46		46	
47		47		47	
48		48		48	
49		49		49	
50		50		50	
51		51		51	
52		52		52	
53		53		53	
54		54		54	
55		55		55	
56		56		56	
57		57		57	
58		58		58	
59		59		59	
60		60		60	
61		61		61	
62		62		62	
63		63		63	
64		64		64	
65		65		65	
66		66		66	
67		67		67	
68		68		68	
69		69		69	
70		70		70	
71		71		71	
72		72		72	
73		73		73	
74		74		74	
75		75		75	
76		76		76	
77		77		77	
78		78		78	
79		79		79	
80		80		80	
81		81		81	
82		82		82	
83		83		83	
84		84		84	
85		85		85	
86		86		86	
87		87		87	
88		88		88	
89		89		89	
90		90		90	
91		91		91	
92		92		92	
93		93		93	
94		94		94	
95		95		95	
96		96		96	
97		97		97	
98		98		98	
99		99		99	
100		100		100	

OBSERVACIONES
16/01/97
Dpto. Catastro
Gobierno del Ecuador
Folio 4 de 4

Ingreso 12/09/13

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avalúos, Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. - Tel: 2511-471 - 2511-473 Fax 2511-711 Correo Electrónico: mima@mama.gov.ec
Cédula	
Clave Catastral	102 5303000
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Arrendamiento de terreno al Grupo Su. para uso en
Contribución Mejoras	de riego - Arrendamiento del jefe Dgo. Fierro
Tasa de Seguridad	
Reclamo: <u>Por Certificado</u>	
 Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
 Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Técnico:	
<u>Se otorgaron datos de Arrendamiento S/I</u>  Firma del Técnico	
Fecha: 12/09/2013	
Informe de aprobación:	
 Firma del Director de Avalúos y Catastro	
Fecha:	



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición de la Señora. Amada Parrales.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha Enero tres de 1938, bajo el n. 1, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada el día diez de noviembre del año retro próximo ante el Señor. Cesar Antonio Ochoa, Notario Público en este Cantón en la que el señor Segundo Hilario Calderón venden a favor de la Señorita. **BRIGIDA PACHECO**, una parte solar urbano que posee en este Puerto; el mismo que tiene las siguientes medidas de siete varas de frente por dieciséis varas de fondo, circunscrito como sigue. por el Frente la calle León. Por Atrás y un costado, un solar queda al vendedor y por el otro lado solar de Isidro Intriago.

Con fecha primero de abril de 1942, bajo el n. 40, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, celebrada el veinte de Diciembre último ante el Notario Público de esta, señor Demetrio Amando Hoyos, en la que el señor Pedro Pablo Calderón Flores, venden a favor del la Señorita. **BRIGIDA PACHECO OCHOA**, un solar en las afueras de esta con cuatro varas de frente, diez y seis varas atrás y veinte varas por cada lado linderado, por el Frente y atrás; con calle pública, por un costado con propiedad de la compradora y de Isidro Intriago y Ricardo Delgado y por el otro lado con propiedad de Daniel Joza y del vendedor.

Con fecha 12 de abril de 1961, bajo el n. 99, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el día de

W.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



ayer ante el Notario Público Primero de este Cantón Señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza en la que la Señorita. **BRIGIDA PACHECO OCHOA**, venden a favor de Pedro Fernando Alvarado Triviño, soltero. Un solar ubicado en este Puerto con seis varas de frente por ocho varas de fondo y los siguientes linderos. Por el Frente la calle Tungurahua, por atrás y un costado propiedad de la vendedora y por el otro lado propiedad de don Daniel Joza. **Predio adquirido con fecha primero de abril de 1942 bajo el n. 40.**

Con fecha 27 de septiembre de 1969, bajo el n. 181, se encuentra inscrita la escritura pública de Donación Gratuita e Irrevocable, autorizada el 22 del mes actual ante el Notario Público Primero de este Cantón Señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza, en la que cónyuges señor **Pedro Fernando Alvarado Triviño** y doña **Brigida Carlota Pacheco Ochoa** de Alvarado Donan Gratuita e irrevocable a favor de su hijo señor Pedro Epifanio Alvarado Pacheco, casado, un solar ubicado en este puerto el que tiene seis metros de frente por quince metros de fondo y los siguientes linderos; Por el Frente, calle Tungurahua, por Atrás; propiedad de los donantes. Por el Costado Derecho, propiedad de Daniel Joza. Y por el otro costado o sea el izquierdo con propiedad que se reserva los donantes. El predio descrito que es parte de lo que adquirieron los Donantes así la Señora. Brigida Carlota Pacheco Ochoa, adquirió en su estado célibe inscrita el primero de abril de 1942, y el señor Pedro Alvarado Triviño. En su estado célibe lo adquirió por compra a la señora Brigida Pacheco Ochoa mediante escritura inscrita con fecha el 12 de abril de 1961.

Con fecha 20 de septiembre del 2001, bajo el n. 2439, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia Dictada dentro del Juicio N.212-2000, de fecha Manta, septiembre 03 del 2001, ordenada por el Juzgado Quinta de lo Civil de Manta, mediante oficio # 356, CNJ MA, que sigue **BRIGIDA CARLOTA PACHECO OCHOA**, en contra del Ing. Jorge Zambrano. En calidad de Alcalde de Manta. En la que comparece la Señora.

Brígida Carlota Pacheco Ochoa y que con los dos testimonio de la escritura pública que adjunta a su demanda dos celebrada ante el Notario Primero en Manta 10 de noviembre de 1937, para luego antes el mismo Notario el 20 de Diciembre de 1941, celebrar por medio de compraventa de estos dos inmueble a los Señores. Segundo Ilario Calderón y el otro Pedro Pablo Calderón Flores Los mismos que tiene la siguientes dimensiones. el PRIMER CUERPO; tiene siete varas de frente y 16 varas de fondo y por el costado derecho 16 varas y por el costado izquierdo también 16 varas por el frente calle León que actualmente es la avenida 12 por la parte de atrás lindera con propiedad del vendedor Segundo Ilario Calderón por el Costado Derecho Isidro Intriago y por el costado Izquierdo; lindera con propiedad del señor Segundo Ilario Calderón y con respecta el SEGUNDO CUERPO: sus dimensiones y linderos son los siguientes; cuatro varas de frente y calle pública, que actualmente es avenida 12, por la parte de atrás con 16 varas y también calle pública que actualmente corresponde a la avenida 13 por el costado Derecho; tiene 20 varas y lindera con propiedad de la señora compradora señora Brígida Carlota Pacheco Ochoa. por el costado Izquierdo; con 20 varas y lindera con propiedad del señor Daniel Joza manifiesta la actora en su demanda que el Director de Planeamiento Humanos del Ilustre Municipio de Manta Señor. Arq. Andrés Cañizares Pinargote le envía un oficio denominado hoja de control # 0357m con un gráfico de área escrita en donde se encuentra ubicada las propiedades de la Señora. **Pacheco Ochoa**. En la cual se pudo constatar que existe ganancia de faja de terreno en la propiedad de la Señora, Brígida Pacheco Ochoa. En la Cual se dicta la sentencia dictada a favor de la SEÑORA. BRIGIDA CARLOTA PACHECO OCHOA, del bien inmueble descrita en la parte explosiva de este fallo esto es la **FAJA GANANCIAL DEL TERRENO O EL AREA EN EXCEDENTE POR 206.25m2.**

Con fecha Agosto 7 del 2.000. bajo el n. 209, se encuentra inscrita la DEMANDA, ordenada por el Juzgado Quinto de lo



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Civil de Manabí propuesta por la Señora. Brigida Carlota Pacheco Ochoa, dentro del Juicio 212. 2000 en contra del Municipio de Manta. Actualmente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 20 de septiembre del 2001, bajo el número 249.

No encontrándose ningún tipo de Gravamen y de Existir Remanente lo determinara el Departamento y Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta.

Certificado elaborado por Zayda Azucena Saltos Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432 *Zayda Azucena Saltos Pachay*

Manta, 20 de agosto del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

Manta, 27 de Agosto de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sr. Alvarado Triviño Pedro Fernando se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, y NO mantiene deuda con esta institución.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Silvia Delgado,
ATENCIÓN AL CLIENTE.

CNEC EP
ATENCIÓN AL CLIENTE

CALLE 11

AVENIDA 13

AVENIDA 12

CALLE 10

